



CERTIFICADO

ELDA SANMAMED SOTO, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de ARRAIA-MAEZTU (ÁLAVA),

CERTIFICO

que el Pleno de este ayuntamiento, en sesión extraordinaria válidamente celebrada el día tres de julio de dos mil diecinueve, en relación a los puntos segundo y tercero del orden del día "PUNTO SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN PARCIAL, EN SU CASO, AL CARGO DE ALCALDE -PRESIDENTE" y PUNTO TERCERO.- RÉGIMEN DE LAS INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS A LOS HOMBRES Y MUJERES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN", se adoptaron los siguientes acuerdos:

".....

PUNTO SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN PARCIAL, EN SU CASO, AL CARGO DE ALCALDE -PRESIDENTE.

PARTE DISPOSITIVA:
SE ACUERDA:

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente realice sus funciones en régimen de dedicación parcial (71% de la jornada) por la acumulación de asuntos y gestiones municipales que requieren la presencia del Alcalde.

La retribución consiste en 1.100 euros netos, con 12 mensualidades, y percibiendo el incremento bruto que corresponda por el IPC , con efecto retroactivo a fecha 15 de junio de 2019, fecha en que se constituyó la nueva corporación.

SEGUNDO. Publicar de forma íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia* el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

TERCERO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

PUNTO TERCERO.- RÉGIMEN DE LAS INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS A LOS HOMBRES Y MUJERES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto, aprueba la propuesta realizada.

PARTE DISPOSITIVA:

SE ACUERDA:

- Por asistencia a las sesiones del Pleno: 50 €
- Por asistencia a reuniones de los demás órganos colegiados y realización de gestiones municipales que tengan encomendadas: 50 €

Sólo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

El presente acuerdo surtirá efecto desde el día 15 de junio de 2019, fecha de constitución del Ayuntamiento.

.....”

La presente certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo previsto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, a petición del interesado, de orden y con el VºBº del Sr. Alcalde, en Arraia-Maeztu, (Alava), a 3 de julio de 2019.

VºBº

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo. Anartz Gorrotxategi Elorriaga.



LA SECRETARIA,

Fdo. Elda Sanmamed Soto.